



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL ESCRITO DE REPOSICION A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA (Artículos 110 y 319 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de Reposición en subsidio Apelación propuesta por el apoderado sustituto del señor JOSE DEL CARMEN RAMIREZ TRILLOS, demandado, contra la providencia de 27 de agosto de 2020, que resolvió denegar las excepciones previas propuestas por el apoderado principal del demandado. Se fija a las 8:00. a.m del día **24 de noviembre de 2020**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

**PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

RADICACION: 70001310300420180005300.

DEMANDANTE: ANA ISABEL BONILLA TUIRAN Y OTRO

APODERADO DEMANDANTE: ELKIN DARIO ECHEVERRI M.

**DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN RAMIREZ TRILLOS, JOSE
DELCIO GALINDO, TRANSPORTADORES
EXTRA RAPIDOS DEL CARIBE S.A.S**

APODERADO DEMANDADO: FRANCISCO ARRIETA HERNANDEZ

Para efectos del inciso 2° del artículo 326 del CGP., el escrito de Reposición presentado por el apoderado de la parte demandada, queda en secretaria a disposición de las partes por el termino de tres (3) días.

DIAS DE TRASLADO: 25,26 Y 27 DE NOVIEMBRE de 2020.

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

